

Doctor/a  
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta al radicado No.20251022899

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20251022899 del día 26/06/2025 en donde manifiesta:

*“desde hace unos meses atras existe una empresa que fabrica concentrado para cerdos y los vende a un costo de 50 mil pesos dentro de la poblacion, donde nosotros los dueños de alamacen estamos ciendo perjudicados por tan bajo precio; se observó que vino una funcionaria del ica sin tener la mas minima idea del problema que nos aqueja y todo sigue igual, siguen fabricando y vendiendo es esta la clase de funcionarios que permiten que todo siga asi? exijo se tomen las acciones de sancion y sea visita”*

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto \*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA”\* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

**Respuesta:**

Le solicitamos que se nos informe el nombre, la dirección y la ciudad en la cual está ubicado el establecimiento fabricante de alimentos para animales, esto con el fin de poder realizar las respectivas acciones de inspección, vigilancia y control “IVC” que haya a lugar por parte del Instituto.

---

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**  
**Dirección:** Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.  
**Correo:** [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)  
**Página web:** [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

Cordialmente,

**Alvaro Eduardo Pedraza Morales**

**Grupo de Registro y Vigilancia de Empresas de Alimentos para Animales y Material Genético Animal**

Respuesta a: Radicado No. 20251022899 del 26/06/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Alvaro Eduardo Pedraza Morales / Grupo de Registro y Vigilancia de Empresas de Alimentos para Animales y Material Genético Animal

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Alvaro Eduardo Pedraza Morales / Grupo de Registro y Vigilancia de Empresas de Alimentos para Animales y Material Genético Animal

Con copia a:

---

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Dirección:** Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

**Correo:** [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)

**Página web:** [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

### NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251022899
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	1 de julio del 2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Le solicitamos que se nos informe el nombre, la dirección y la ciudad en la cual está ubicado el establecimiento fabricante de alimentos para animales, esto con el fin de poder realizar las respectivas acciones de inspección, vigilancia y control “IVC” que haya a lugar por parte del Instituto.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Alvaro Pedraza Morales

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 1 de julio del 2025 a las 4:00 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 7 de julio del 2025 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila  
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano